

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 103

11 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el alcance e impacto en la industria turística de la Ley Núm. 196-2010, según enmendada; mejor conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm.196-2010, según enmendada; mejor conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico” se creó con el fin de incentivar la promoción y el desarrollo del turismo médico en nuestra jurisdicción.

Entre los objetivos de esta ley de destacan; el promover y desarrollar el turismo médico, de manera que se pueda sacar un mayor beneficio a nuestras facilidades hospitalarias y de salud; y lograr que el turismo médico llegue a ser un componente sustancial en nuestra industria turística, aportando de manera significativa a nuestra economía y contribuyendo a la creación de empleos, lo que es vital en estos momentos en que existe un alto desempleo.

Para el año 2016, Puerto Rico contaba con más de 38 proveedores de salud certificados por la Corporación de Turismo Médico de la isla, entre estos el Hospital Auxilio Mutuo, Ashford Presbyterian Hospital, Doctor Center Hospital, HIMA Health, Metro Pavía y el San Jorge Children’s Hospital, entre otros. Esto ha permitido que se establezcan alianzas con el sector privado tanto de Puerto Rico como internacional, y esto ciertamente ha generado el que se de a conocer la Isla como destino de excelencia para el turismo médico, y que se eleven los niveles de

calidad y servicio que se prentan a los pacientes. De igual manera se promueve a la Isla como destino idóneo para pacientes alrededor del mundo.

Siendo el turismo un importante sector de nuestra economía y desarrollo económico, es de suma importancia para el Senado de Puerto Rico conocer el alcance de esta ley, si la misma está cumpliendo con su propósito, y de esta manera medir el alcance e impacto de la Ley Núm. 196-2010, según enmendada, en el desarrollo de la industria turística puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico
2 realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el alcance e impacto en la industria
3 turística de la Ley Núm. 196-2010, según enmendada; mejor conocida como “Ley de Turismo
4 Médico de Puerto Rico”.

5 Sección 2.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con sus
6 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las
7 acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
8 dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.